

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2661532

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES

(Extracto)

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios (Econssa Chile S.A.), en calidad de sucesora y continuadora legal de la Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. (ESSAR S.A.) del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, ambos con domicilio Monjitas 392, oficina 1003, piso 10, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ha solicitado, con fecha 15 de abril de 2025, la ampliación de concesión Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas y también para servir las demás prestaciones relacionadas con ellas, para atender el área denominada "Sector Alto Durand III" de Temuco, correspondiente a la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en superficie de aproximadamente 2,03 hectáreas.

La zona geográfica del área a atender por la peticionaria se encuentra definidas por las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19, de los vértices que se señalan a continuación:

Sector Alto Durand III - Área: 2,03 hectáreas		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
B1	5.708.192	182.985
B2	5.708.141	183.075
B3	5.707.946	183.023
B4	5.708.012	182.929
B5	5.708.150	182.972

Se espera atender a 72 clientes en total, quienes actualmente se encuentran fuera del territorio operacional y dentro del radio urbano. El detalle por sector se indica a continuación:

Sector	Arranques/Uniones Domiciliarias	Año 1 - 2025	Año 5 - 2029	Año 15 - 2039
Sector ATO Alto Durand III -Temuco	Arranques de Agua Potable	72	72	72
	Uniones Domiciliarias	72	72	72
Total	Arranques de Agua Potable	72	72	72
	Uniones Domiciliarias	72	72	72

Los caudales medios de consumo de agua potable y caudales máximos diarios de producción para los años 5 y 15, del total de áreas solicitadas son los siguientes:

AÑO		Caudal medio de Consumo: QM
5	2029	0,43
15	2039	0,43

Nota: Qm (l/s): Corresponde al caudal medio y no incluye pérdidas.

AÑO:		Caudal Máx diario de Producción Qmáxd
5	2029	0,93
15	2039	0,93

Nota: Qmáxd: Corresponde al caudal máximo diario e incluye pérdidas.

El cuerpo receptor de las aguas servidas tratadas será en la ribera norte del río Cautín, a unos 4.800 metros fuera del límite urbano, en el punto definido por las coordenadas UTM (Datum WGS - 84, Huso 18) Este 698.520 y Norte 5.706.813, que corresponde al punto donde hoy descarga la planta de tratamiento de aguas servidas existente de Temuco.

El tipo de tratamiento a realizar será el mismo existente para la comuna de Temuco, que corresponde a tratamiento Secundario tipo lodos.

El efluente así tratado dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N° 90, del año 2000, denominado "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

Mayores antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, junio de 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

